

MEMORANDO SAR-SG-503-G-2024

PARA: OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 ABG. KARLA ELIZABETH LANZA CAMPOS

DE: SECRETARIA GENERAL
 ABG. NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MES JUNIO 2024

FECHA: 02 DE JULIO DE 2024



En atención al Memorando SAR-OIP-118-2024 de fecha 01 de julio de 2024, el cual solicita información, en relación con:

1. Los documentos susceptibles de publicación en el Diario Oficial La Gaceta como Reglamentos, Resoluciones, Decretos Ejecutivos u otros documentos oficiales de la institución durante el mes de junio de 2024, no hubo ninguna publicación.
2. Asimismo, en relación con Convenios suscritos con el Servicio de Administración de Rentas, durante el mes de junio de 2024, no hubo suscripción de Convenio.
3. Además, en relación con Acuerdos institucionales emitidos en el mes de junio de 2024, y que fueran publicados en el Diario Oficial La Gaceta, no hubo ninguna solicitud de publicación.
4. Al igual, en relación con Acuerdos de Delegación autorizados y emitidos en el mes de junio de 2024, se emitieron los Acuerdos que se detallan a continuación:

Nº	NUMERO ACUERDO	FECHA	NOMBRE DELEGADOS	MOTIVO
	SAR-268-2024	06/06/2024	ACUERDO DE DELEGACIÓN YOHELIN DANIELA PERÉZ	ACUERDO DE DELEGACION PARA LAS FACULTADES INHERENTES DE DIRECTOR DE LA DEPARTAMENTAL DE COPÁN, DEL 7 DE JUNIO AL 8 DE JULIO.
	SAR-280-2024	17/06/2024	ESCALA SALARIAL 2024	MODIFICACION ESCALA SALARIAL 2024
	SAR-282-2024	19/06/2024	ACUERDO DELEGACION SEILY NOHEMI PADILLA VARELA	ACUERDO DELEGACION PARA FACULTADES DE FIRMAR CONSTANCIAS ELECTRONICAS Y MANUALES SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO DNCT-DACN-170-2024.



SAR-283-2024	27/06/2024	ACUERDO DE PRORROGA DE 1 CUOTA DE PACTAS PERÍODO 2024	PRORROGA PARA EL PAGO DE LA 1 CUOTA DE PAGOS A CUENTA, SE EFECTUARÁ EL 4 DE JULIO
SAR-285-2024	28/06/2024	ACUERDO DELEGACION AMPLIACION PERSONAL DEPTO AUDITORIA	ACUERDO DELEGACION PARA BRAYAN STEVEN GODOY, SELVIN GERARDO SANCHEZ, ENMA SIDONIA LAINEZ, MIRIAM VANESSA MALDONADO, JOSELINE ALEJANDRA SANTOS, OSCAR ROLANDO OSORIO, DELMER WILLIAN ANDRES, MARCIO RENE BANEGAS, GLENDA MARITZA ROMERO, DANIA MELISA ANDINO, MARTHA ISABEL AVILES, CINTHIA GISELL CARRASCO, INGRID YOLIBETH FUNEZ, EMERSON JOSUE HERNANDEZ, KATHERINE YINNET DAVILA, KEVIN MANUEL GONZALES, NIDIA ARLING GUILLEN , MELVIN ANTONIO GOMEZ, KEYLA MERARY RODRIGUEZ, DORIS CAROLINA EUCEDA, LUIS GUSTAVO ESCOTO, ISIS ELIZABETH FIALLOS, MARIA ISMELDA TORRES, ERWIN DIAZ AGUILAR, HECTOR GUILLERMO BANEGAS, CARLOS JOEL VELASQUEZ, PERSONAL DEPTO. AUDITORIA, PARA QUE CONOZCAN Y RESUELVAN EXPEDIENTES DEL DEPTO DE GESTION TRIBUTARIA DE DRCS, DEL 01/07/2024 AL 31/12/2024. SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DRCS-264-F-2024.
SAR-286-2024	28/06/2024	ACUERDO DELEGACION INGRID DEL CARMEN BURGOS	ACUERDO DELEGACION PARA LAS FACULTADES INHERENTES A LA COORDINACION DE CUENTA CORRIENTE DEL DEPTO. DE RECAUDACION GCT, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DGCT-DR-38-F-2024.

 : Archivo
 NSBM/GLLV



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

ACUERDO NÚMERO SAR-268-2024
Tegucigalpa, M. D.C., 6 de junio de 2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 199 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones del Director Ejecutivo del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**: 1) Ejercer la representación legal, administración general, dirección y manejo de la institución..., 5) Delegar las funciones en los funcionarios competentes.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024 de fecha 18 de enero del 2024 se nombró al suscrito, como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 9 de septiembre del 2022, fue nombrada la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** del Servicio de Administración de Rentas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se acordó aprobar la estructura organizacional del Servicio de Administración de Rentas (SAR), reformando el mismo mediante Acuerdo número SAR-227-2023 de fecha 30 de junio del 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se creó la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN**, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, ejerciendo su competencia sobre los Obligados Tributarios categorizados como "Medianos y Pequeños Contribuyentes" con jurisdicción en los Departamentos de Copán, Ocotepeque y Lempira.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo de Delegación número SAR-225-2019, de fecha 04 de junio de 2019, fue delegado el ciudadano **GUSTAVO ADOLFO ARGUETA**, en su condición de Director Departamental de Copán, las facultades en el citado; y en vista que dicho empleado será intervenido quirúrgicamente por lo que posteriormente ostentará incapacitada medica desde el siete (07) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al ocho (08) de julio del dos mil veinticuatro (2024), por lo que es necesario designar en otro empleado las funciones al asignados.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediato inferior; el acto de la delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos imputables al órgano delegado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

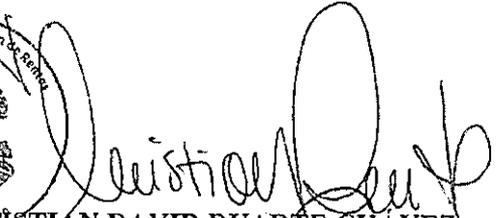
POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 195, 197 y 199 del Decreto Legislativo 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024; Acuerdo No. SAR-002-2017 y sus reformas; Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022; Acuerdo No. SAR-225-2019.

ACUERDA:

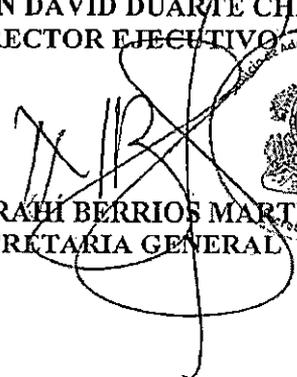
PRIMERO: Delegar por el periodo comprendido del siete (07) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al ocho (08) de julio del dos mil veinticuatro (2024), a la ciudadana **YOHELIN DANIELA PEREZ**, Secretaria Departamental de la Dirección Departamental de Copán, la facultad de firmar en el ámbito de competencia los acto Administrativo de los Obligados Tributarios de la jurisdicción de dicha dirección.

SEGUNDO: La Delegada será responsable de las funciones delegadas. ::

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del siete (07) de junio del dos mil veinticuatro (2024).
NOTIFÍQUESE.



CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO NÚMERO SAR-280-2024
Tegucigalpa, M. D.C., 17 de junio de 2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 197 del Código Tributario en su numeral 1) define que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), estará a cargo de un de un Director (a) Ejecutivo (a), con rango ministerial nombrado por el Presidente (a) de la República, ..., 3) La remuneración del personal del Servicio de Administración de Rentas (SAR), debe responder a la responsabilidad de los cargos y a la estructura posicional de la institución, sin que en ellos incidan restricciones de algún tipo.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 199 de la norma supra indicada, establece entre otras atribuciones del Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR): 1) ..., 6) Aprobar los acuerdos que contengan las normas internas de la institución, incluyendo aquellos instrumentos, normas y manuales que regulen la estructura organizacional y funcional, su régimen laboral, de remuneraciones y de contratación.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024 de fecha 18 de enero del 2024 se nombró al suscrito, como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 9 de septiembre del 2022, fue nombrada la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, contentivo del Código Tributario, el personal de la administración tributaria debe ser técnico y altamente calificado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo SAR-N° 006-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó la escala salarial y grupos ocupacionales para los funcionarios y servidores del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número SAR-227-2023 de fecha 30 de junio del 2023, reformado mediante Acuerdo Número SAR-513-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, se modifica la estructura organizacional del Servicio de Administración de Rentas (SAR), por lo que, es necesario realizar las modificaciones y adecuaciones a la escala salarial para que estas se encuentren en consonancia con la estructura aprobada.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones a la Estructura Organizacional no implican cambios salariales, por lo que, los ajustes a las escalas salariales de la modificada estructura organizacional se deben mantener dentro de cada escala salarial, de acuerdo con lo aprobado mediante Acuerdo SAR-N° 006-2017 de fecha 3 de enero del 2017, Acuerdo SAR-N° -191-2018 de fecha 27 de abril del 2018, Acuerdo SAR-N°223-2019 de fecha 03 de junio del 2019, el Acuerdo SAR-N°183-2021 de fecha 18 de junio del 2021 y el Acuerdo Número SAR-510-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 245, 11,321 de la Constitución de la República; 11,43, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 195, 197 numerales 1) y 3), 199 numeral 6) del Decreto Legislativo No. 170-2016 contentivo del Código Tributario; 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024; Acuerdo Número SAR-227-2023 y sus reformas; Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022; y demás disposiciones aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Realizar las adecuaciones a la escala salarial y grupos ocupacionales para los servidores del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de acuerdo con las modificaciones realizadas a la estructura organizacional, la cuales se detallan a continuación:



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ESTRUCTURA POSICIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Asignación Salarial L	Dirección Ejecutiva Máximas Autoridades
81,000.00	Secretaría General
115,000.00	Sub Director (a) Ejecutivo (a)
140,000.00	Director (a) Ejecutivo (a) / Ministro (a) Director (a)

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda Inferior L.	Banda Superior L.	Dirección Ejecutiva
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Guardias de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo
Profesional Tributario 1	418	500	23,000.00	25,000.00	
Profesional Tributario 2	501	584	27,750.00	30,000.00	Analista de la Dirección Ejecutiva

CARGO DE CONFIANZA

Grupo Ocupacional	Asignación Salarial L	Cargos de Confianza Dirección Ejecutiva
Apoyo de Dirección 1	17,000.00	Motorista
Técnico Tributario	30,000.00	Asesor Nivel I
Profesional Tributario Asesor 1	40,000.00	Asesor Nivel II
Profesional Tributario Asesor 2	45,000.00	Asesor Nivel III
Profesional Tributario Asesor 3	60,000.00	Asesor Nivel IV



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CP

ESTRUCTURA POSICIONAL
DEPARTAMENTO DE DEPENDENCIA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda Inferior L.	Banda Superior L.	Departamento de Género
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo
Profesional Tributario 1	418	500	23,000.00	25,000.00	
Profesional Tributario 2	501	584	27,750.00	30,000.00	Analista de Género
Profesional Tributario 3	585	667	32,400.00	35,500.00	Especialista de Género
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto de Género
Profesional Tributario 5	751	833	57,000.00	62,500.00	
Profesional Tributario 6	834	917	67,000.00	72,000.00	Jefe Departamento de Género

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda Inferior L.	Banda Superior L.	Departamento de Auditoría Interna
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00	
Profesional Tributario 2	501	584	27,000.00	30,000.00	Analista de Auditoría Interna
Profesional Tributario 3	585	667	32,000.00	35,500.00	Especialista de Auditoría Interna
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto de Auditoría Interna
Profesional Tributario 5	751	833	50,000.00	55,000.00	
Profesional Tributario 6	834	917	60,000.00	68,000.00	Jefe Departamento de Auditoría Interna

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda Inferior L.	Banda Superior L.	Departamento de Formación y Capacitación
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00	
Profesional Tributario 2	501	584	25,000.00	28,000.00	Analista de Formación y Capacitación
Profesional Tributario 3	585	667	30,000.00	34,500.00	Especialista de Formación y Capacitación
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	44,000.00	Experto de Formación y Capacitación
Profesional Tributario 5	751	833	50,000.00	55,000.00	Jefe Departamento de Formación y Capacitación

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda Inferior L.	Banda Superior L.	Departamento de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00	
Profesional Tributario 2	501	584	25,000.00	28,000.00	Analista de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas
Profesional Tributario 3	585	667	30,000.00	34,500.00	Especialista de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas
Profesional Tributario 5	751	833	50,000.00	55,000.00	Jefe Departamento de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gov.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Vallé, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
 Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Grupo Ocupacional	Puntos (De)	Puntos (Hasta)	Banda Inferior L.	Banda Superior L.	Departamento de Inspectoría General					
					Unidad de Investigaciones Internas			Unidad de Investigaciones Externas		
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.00	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo					
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico					
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo					
Profesional Tributario 1	418	500	23,000.00	25,000.00	Analista de CIPLAFT					
Profesional Tributario 2	501	584	27,500.00	30,000.00	Analista de Seguridad de la Información	Analista de Investigaciones Internas	Analista de Investigación basada en Riesgos	Analista de Investigaciones Tributarias	Analista de Auditoría Forense	
Profesional Tributario 3	585	667	32,400.00	35,500.00	Especialista de Seguridad de la Información	Especialista de Investigaciones Internas	Especialista de Investigación basada en Riesgos	Especialista de Investigaciones Tributarias	Especialista de Auditoría Forense	Especialista de CIPLAFT
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto de Seguridad de la Información	Experto de Investigaciones Internas	Experto de Investigación basada en Riesgos	Experto de Investigaciones Tributarias	Experto de Auditoría Forense	
Profesional Tributario 5	751	833	57,000.00	62,500.00						
Profesional Tributario 6	834	917	65,000.00	72,000.00	Jefe Departamento de Inspectoría General					



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,

 Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

**ESTRUCTURA POSICIONAL
 DEPENDENCIAS DE SECRETARIA GENERAL**

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Secretaría General		
					Archivo	Acceso a la Información Pública	
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo/Archivador		
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico		
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo		
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00			
Profesional Tributario 2	501	584	27,000.00	30,000.00	Analista de Secretaría General	Analista de Archivo	Analista de Acceso a la información Pública
Profesional Tributario 3	585	667	32,500.00	35,500.00	Especialista de Secretaría General	Especialista de Archivo	Especialista de Acceso a la Información Pública
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto de Secretaría General		

00



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
 Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

ESTRUCTURA POSICIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL FUNCION DE GESTIÓN DE RECURSOS

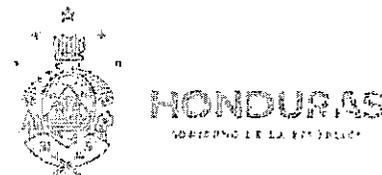
CO

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Nacional Administrativo Financiero		
					Administrativo	Financiero	Bienes
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo		
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico		
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo		
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00			
Profesional Tributario 2	501	584	27,000.00	30,000.00	Analista Administrativo Financiero	Analista Administrativo Financiero	Analista Administrativo Financiero
Profesional Tributario 3	585	667	32,400.00	35,500.00	Especialista Administrativo Financiero	Especialista Administrativo Financiero	Especialista Administrativo Financiero
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto Administrativo Financiero	Experto Administrativo Financiero	Experto Administrativo Financiero
Profesional Tributario 5	751	833	47,000.00	52,000.00			
Profesional Tributario 6	834	917	57,000.00	64,000.00	Jefe Departamento Administrativo	Jefe Departamento Financiero	Jefe Departamento de Bienes
Profesional Tributario 7	918	1000	80,000.00	88,000.00	Director Nacional Administrativo Financiero		

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Nacional de Talento Humano			
					Asesoría y Resolución de Conflictos Laborales	Gestión de Talento Humano	Planificación y Desarrollo del Talento Humano	
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motoristas/Guardias de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo/Apoyo de Guardería			
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico			Enfermera Auxiliar
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo		Nutricionista	
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00				
Profesional Tributario 2	501	584	27,000.00	30,000.00	Analista de Talento Humano	Analista de Talento Humano	Analista de Talento Humano	Analista de Talento Humano / Médico
Profesional Tributario 3	585	667	32,400.00	35,500.00	Especialista de Talento Humano		Especialista de Talento Humano	Especialista de Talento Humano
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto de Talento Humano		Experto de Talento Humano	Experto de Talento Humano
Profesional Tributario 5	751	833	47,000.00	52,000.00				
Profesional Tributario 6	834	917	57,000.00	64,000.00		Jefe Departamento de Gestión de Talento Humano	Jefe Departamento de Planificación y Desarrollo de Talento Humano	
Profesional Tributario 7	918	1000	80,000.00	88,000.00	Director Nacional de Talento Humano			



Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Nacional de Tecnología		
					Gestión de Aplicaciones	Infraestructura y Redes	
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo		
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico		
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo		Oficial de Centro de Datos
Profesional Tecnológico 1	418	500	23,500.00	25,000.00			
Profesional Tecnológico 2	501	584	31,500.00	34,500.00	Analista de la Dirección Nacional de Tecnología	Analista de Gestión de Aplicaciones	Analista de Infraestructura y Redes
Profesional Tecnológico 3	585	667	37,500.00	40,500.00	Especialista de la Dirección Nacional de Tecnología	Especialista de Gestión de Aplicaciones	Especialista de Infraestructura y Redes
Profesional Tecnológico 4	668	750	45,750.00	51,500.00	Experto de la Dirección Nacional de Tecnología	Experto de Gestión de Aplicaciones	Experto de Infraestructura y Redes
Profesional Tecnológico 5	751	833	64,500.00	70,900.00			
Profesional Tecnológico 6	834	917	73,900.00	80,900.00	Jefe Departamento de Gestión de Aplicaciones		Jefe Departamento de Infraestructura y Redes
Profesional Tecnológico 7	918	1000	90,000.00	95,600.00	Director Nacional de Tecnología		



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Prohibida la venta.

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

**ESTRUCTURA POSICIONAL
 DIRECCIÓN NACIONAL FUNCIÓN NORMATIVA**

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario					
					Asistencia al Cumplimiento	Auditoría Tributaria	Recaudación	Gestión Tributaria FYDUCA		
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo					
Técnico Tributario 1	251	334	18,900.00	17,500.00	Asistente Técnico					
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo					
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00						
Profesional Tributario 2	501	584	27,750.00	30,000.00	Especialista de la Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario	Analista de Asistencia al Cumplimiento	Analista de Auditoría Tributaria	Analista de Recaudación	Analista de Gestión Tributaria	Analista de FYDUCA
Profesional Tributario 3	585	667	32,400.00	35,500.00	Especialista de la Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario	Especialista de Asistencia al Cumplimiento	Especialista de Auditoría Tributaria	Especialista de Recaudación	Especialista de Gestión Tributaria	Especialista de FYDUCA
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00		Experto de Asistencia al Cumplimiento	Experto de Auditoría Tributaria	Experto de Recaudación	Experto de Gestión Tributaria	Experto de FYDUCA
Profesional Tributario 5	751	833	57,000.00	62,500.00						
Profesional Tributario 6	834	917	67,000.00	74,000.00		Jefe Departamento de Asistencia al Cumplimiento	Jefe Departamento de Auditoría Tributaria	Jefe Departamento de Recaudación	Jefe Departamento de Gestión Tributaria	
Profesional Tributario 7	918	1000	85,000.00	88,000.00		Director Nacional de Cumplimiento Tributario				



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
 Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Handwritten signature or initials

ESTRUCTURA POSICIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL FUNCIÓN NORMATIVAS ESTRATEGICAS

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Nacional Jurídica				
					Impugnaciones	Asesoría Legal	Procuración Cobranza Coactiva		
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo				
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico				
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,500.00	Asistente Administrativo				
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00					
Profesional Tributario 2	501	584	27,750.00	30,000.00					
Profesional Tributario 3	585	667	32,400.00	35,500.00	Especialista de Impugnaciones	Especialista de Asesoría Legal	Especialista de Procuración	Especialista de Cobranza Coactiva	
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto de la Dirección Nacional Jurídica	Experto de Impugnaciones	Experto de Asesoría Legal	Experto de Procuración	Experto de Cobranza Coactiva
Profesional Tributario 5	751	833	57,000.00	62,500.00					
Profesional Tributario 6	834	917	65,000.00	72,000.00					
Profesional Tributario 7	918	1000	80,000.00	88,000.00	Jefe Departamento de Impugnaciones	Jefe Departamento de Asesoría Legal	Jefe Departamento de Procuración		
					Director Nacional Jurídico				



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
 Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

00

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Nacional de Gestión Estratégica				
					Planificación y Control de Gestión	Inteligencia	Gestión de Procesos	Estudios Fiscales y Económicos	
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.00	16,500.00	Conserjes/Motoristas/Guardias de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo				
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente Técnico				
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	19,800.00	Asistente Administrativo				
Profesional Tributario 1	418	500	23,500.00	25,000.00					
Profesional Tributario 2	501	584	27,750.00	30,000.00	Analista de Planificación y Control de Gestión	Analista de Inteligencia	Analista de Gestión de Procesos	Analista de Estudios Fiscales y Económicos	Analista de Dirección de Gestión Estratégica
Profesional Tributario 3	585	667	32,400.00	35,500.00	Especialista de Planificación y Control de Gestión	Especialista de Inteligencia	Especialista de Gestión de Procesos	Especialista de Estudios Fiscales y Económicos	
Profesional Tributario 4	668	750	40,000.00	45,500.00	Experto de Planificación y Control de Gestión	Experto de Inteligencia	Experto de Gestión de Procesos	Experto de Estudios Fiscales y Económicos	
Profesional Tributario 5	751	833	57,000.00	62,500.00					
Profesional Tributario 6	834	917	65,000.00	72,000.00	Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión	Jefe Departamento de Inteligencia	Jefe Departamento de Gestión de Procesos	Jefe Departamento de Estudios Fiscales y Económicos	
Profesional Tributario 7	918	1000	80,000.00	88,000.00	Director Nacional de Gestión Estratégica				

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Nacional de Gestión Estratégica
Profesional Tecnológico 2	501	584	31,500.00	34,500.00	Analista de Tecnología
Profesional Tecnológico 3	585	667	37,500.00	40,500.00	Especialista de Tecnología
Profesional Tecnológico 4	668	750	45,750.00	51,500.00	Experto de Tecnología



HONDURAS
 REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

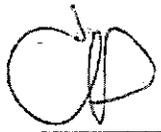
Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

ESTRUCTURA POSICIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL

CO

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Regional Centro Sur														
					Asistencia al Cumplimiento			Gestión Tributaria				Auditoría Tributaria	Recaudación		Secretaría Regional	Asesoría y Procuración Legal		Impugnaciones	Orientación Tributaria
					Facturación	Call Center	FYDUCA	Controles Extensivos	Devoluciones	Análisis de Casos	Cuenta Corriente		Cobranza Persuasiva	Recepción y Notificación		Cobranza Coactiva			
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.00	16,500.00	Conserjes/Motoristas/Guardias de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo														
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente técnico	Auxiliar Técnico	Asistente Técnico				Enlace de Gestión Tributaria	Asistente Técnico							
Técnico Tributario 2	335	385	18,000.00	20,000.00	Agente Tributario	Agente Tributario													
Técnico Tributario 3	386	417	23,000.00	25,000.00	Agente Tributario I					Agente Tributario II									
Profesional Tributario 1	418	500	27,000.00	30,000.00	Analista de Asistencia al Cumplimiento	Analista de Facturación	Analista de Call Center	Analista de FYDUCA	Analista de Controles Extensivos	Analista de Devoluciones	Analista de Análisis de Casos	Analista de Auditoría Tributaria	Analista de Cuenta Corriente	Analista de Cobranza Persuasiva	Analista de Recepción y Notificación	Analista de Cobranza Coactiva	Analista de Asesoría y Procuración Legal	Analista de Impugnaciones	Analista de Orientación Tributaria
Profesional Tributario 2	501	584	32,000.00	35,000.00	Especialista de Asistencia al Cumplimiento	Especialista de Facturación	Especialista de Call Center	Especialista de FYDUCA	Especialista de Controles Extensivos	Especialista de Devoluciones	Especialista de Análisis de Casos	Especialista de Auditoría Tributaria	Especialista de Cuenta Corriente	Especialista de Cobranza Persuasiva	Especialista de Recepción y Notificación	Especialista de Cobranza Coactiva	Especialista de Asesoría y Procuración Legal	Especialista de Impugnaciones	
Profesional Tributario 3	585	667	38,000.00	42,000.00	Supervisor de Agencia	Coordinador de Facturación	Coordinador de Call Center		Coordinador de Controles Extensivos	Coordinador de Devoluciones	Coordinador de Análisis de Casos		Coordinador de Cuenta Corriente	Coordinador de Cobranza Persuasiva	Coordinador de Recepción y Notificación	Coordinador de Asesoría y Procuración Legal	Coordinador de Impugnaciones	Coordinador de Orientación Tributaria	
Profesional Tributario 4	668	750	45,000.00	49,000.00	Jefe Departamento de Asistencia al Cumplimiento			Jefe de Departamento Gestión Tributaria				Jefe Departamento de Auditoría Tributaria	Jefe Departamento de Recaudación	Secretaría Regional					
Profesional Tributario 5	751	833	67,000.00	71,000.00	Director Regional														





Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Regional Nor Occidental																	
					Gestión al Cumplimiento		Gestión Tributaria				Auditoría Tributaria	Recaudación		Secretaría Regional	Asesoría y Procuración Legal	Impugnaciones	Orientación Tributaria	Talento Humano	Administrativo Financiero	Tecnología		
					Facturación	FYDUCA	Controles Extensivos	Devoluciones	Análisis de Casos	Cuenta Corriente		Cobranza Persuasiva	Recepción y Notificación								Cobranza Coactiva	
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.00	17,500.00	Consejeros/Motoristas/Guardias de Seguridad/Asesores/Apoyo Administrativo														Apoyo de guardería			
Técnico Tributario 1	251	334	18,500.00	19,500.00	Asistente técnico		Asistente Técnico				Enlace de Gestión Tributaria	Asistente Técnico					Auxiliar de Enfermería	Asistente Técnico				
Técnico Tributario 2	335	385	18,000.00	20,000.00	Agente Tributario																	
Técnico Tributario 3	386	417	21,000.00	25,000.00																		
Profesional Tributario 1	418	500	27,000.00	30,000.00	Analista de Asistencia al Cumplimiento	Analista de Facturación	Analista de FYDUCA	Analista de Controles Extensivos	Analista de Devoluciones	Analista de Análisis de Casos	Analista de Auditoría Tributaria	Analista de Cuenta Corriente	Analista de Cobranza Persuasiva	Analista de Recepción y Notificación	Analista de Cobranza Coactiva	Analista de Asesoría y Procuración Legal	Analista de Impugnaciones	Analista de Orientación Tributaria	Analista de Talento Humano / Médico	Analista de Administrativa Financiero	Analista de Tecnología	
Profesional Tributario 2	501	584	32,000.00	35,000.00				Especialista de Controles Extensivos	Especialista de Devoluciones	Especialista de Análisis de Casos	Especialista de Auditoría Tributaria	Especialista de Cuenta Corriente	Especialista de Cobranza Persuasiva	Especialista de Recepción y Notificación	Especialista de Cobranza Coactiva	Especialista de Asesoría y Procuración Legal	Especialista de Impugnaciones		Especialista de Talento Humano	Especialista de Administrativo Financiero	Especialista de Tecnología	
Profesional Tributario 3	585	667	38,000.00	42,000.00	Supervisor de Agencia	Coordinador de Facturación		Coordinador de Controles Extensivos	Coordinador de Devoluciones	Coordinador de Análisis de Casos		Coordinador de Cuenta Corriente	Coordinador de Cobranza Persuasiva	Coordinador de Recepción y Notificación	Coordinador de Asesoría y Procuración Legal	Coordinador de Impugnaciones	Coordinador de Orientación Tributaria					
Profesional Tributario 4	668	750	45,000.00	49,000.00	Jefe Departamento de Asistencia al Cumplimiento	Jefe De Departamento de Gestión Tributaria				Jefe Departamento de Auditoría Tributaria	Jefe Departamento de Recaudación	Secretaría Regional										
Profesional Tributario 5	751	833	62,000.00	71,000.00	Director Regional																	

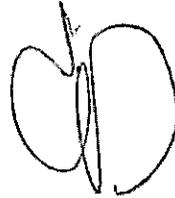


Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección Regional Nor Oriental															
					Asistencia al Cumplimiento	Gestión Tributaria				Auditoría Tributaria	Recaudación		Secretaría Regional	Asesoría y Procuración Legal	Impugnaciones	Talento Humano	Administrativo Financiero	Tecnología		
					Facturación	Controles Extensivos	Devoluciones	Análisis de Casos		Cuenta Corriente	Cobranza Persuasiva	Recepción y Notificación	Cobranza Coactiva							
Apoyo Administrativo	168	250	16.110.00	15.500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo															
Técnico Tributario 1	251	334	16.500.00	17.500.00	Asistente técnico															
Técnico Tributario 2	335	417	17.000.00	18.500.00	Agente Tributario	Asistente Administrativo														
Profesional Tributario 1	418	500	23.000.00	25.000.00	Analista de Asistencia al Cumplimiento	Analista de Facturación	Analista de Controles Extensivos	Analista de Devoluciones	Analista de Análisis de Casos	Analista de Auditoría Tributaria	Analista de Cuenta Corriente	Analista de Cobranza Persuasiva	Analista de Recepción y Notificación	Analista de Cobranza Coactiva	Analista de Asesoría y Procuración Legal	Analista de Impugnaciones	Analista de Talento Humano	Analista de Administrativo Financiero	Analista de Tecnología	Analista de la Dirección Nor Oriental
Profesional Tributario 2	501	584	26.500.00	28.000.00		Especialista de Facturación	Especialista de Controles Extensivos	Especialista de Devoluciones	Especialista de Análisis de Casos	Especialista de Auditoría Tributaria	Especialista de Cuenta Corriente	Especialista de Cobranza Persuasiva	Especialista de Recepción y Notificación	Especialista de Cobranza Coactiva	Especialista de Asesoría y Procuración Legal	Especialista de Impugnaciones	Especialista de Talento Humano	Especialista de Administrativo Financiero	Especialista de Tecnología	Especialista de la Dirección Nor Oriental
Profesional Tributario 3	585	667	32.000.00	35.000.00	Supervisor de Agencia	Coordinador de Facturación	Coordinador de Controles Extensivos	Coordinador de Devoluciones	Coordinador de Análisis de Casos		Coordinador de Cuenta Corriente	Coordinador de Cobranza Persuasiva	Coordinador de Recepción y Notificación	Coordinador de Asesoría y Procuración Legal	Coordinador de Impugnaciones					
Profesional Tributario 4	668	750	38.000.00	42.000.00	Jefe Departamento de Asistencia al Cumplimiento	Jefe Departamento de Gestión Tributaria				Jefe Departamento de Auditoría Tributaria	Jefe Departamento de Recaudación		Secretaría Regional							
Profesional Tributario 5	751	833	55.000.00	67.000.00	Director Regional															

Handwritten mark resembling a stylized '0' or '6'.



Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L.	Banda superior L.	Dirección de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa													
					Asistencia al Cumplimiento		Sección Tributaria			Auditoría Tributaria	Recaudación		Fiscalidad Internacional y Precios de Transferencia	Secretaría Regional	Asesoría y Procuración Legal		Impugnaciones	
						Facturación	Controles Extensivos	Devoluciones	Analista de Casos		Cuenta Corriente	Cobranza Persuasiva		Recepción y Notificación	Cobranza Coactiva			
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	19,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aseadora/Apoyo Administrativo													
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente técnico													
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	22,000.00	Agente Tributario	Asistente Administrativo												
Profesional Tributario 1	418	500	30,000.00	34,000.00	Analista de Asistencia al Cumplimiento	Analista de Facturación	Analista de Controles Extensivos	Analista de Devoluciones	Analista de Análisis de Casos	Analista de Auditoría Tributaria	Analista de Cuenta Corriente	Analista de Cobranza Persuasiva	Analista de Fiscalidad Internacional y precios de transferencia	Analista de Recepción y Notificación	Analista de Cobranza Coactiva	Analista de Asesoría y Procuración Legal	Analista de Impugnaciones	Analista de la Dirección de Grandes Contribuyentes
Profesional Tributario 2	501	584	35,500.00	40,000.00	Especialista de Asistencia al Cumplimiento		Especialista de Controles Extensivos	Especialista de Devoluciones	Especialista de Análisis de Casos	Especialista de Auditoría Tributaria	Especialista de Cuenta Corriente	Especialista de Cobranza Persuasiva	Especialista de Fiscalidad Internacional y precios de transferencia	Especialista de Recepción y Notificación	Especialista de Cobranza Coactiva	Especialista de Asesoría y Procuración Legal	Especialista de Impugnaciones	Especialista de la Dirección de Grandes Contribuyentes
Profesional Tributario 3	585	667	40,500.00	44,000.00									Experto de Fiscalidad Internacional y precios de transferencia					
Profesional Tributario 4	668	750	44,500.00	48,000.00	Supervisor de Agencia	Coordinador de Facturación	Coordinador de Controles Extensivos	Coordinador de Devoluciones	Coordinador de Análisis de Casos		Coordinador de Cuenta Corriente	Coordinador de Cobranza Persuasiva		Coordinador de Recepción y Notificación	Coordinador de Asesoría y Procuración Legal	Coordinador de Impugnaciones		
Profesional Tributario 5	751	833	53,000.00	60,000.00	Jefe Departamento de Asistencia al Cumplimiento	Jefe Departamento de Gestión Tributaria				Jefe Departamento de Auditoría Tributaria	Jefe Departamento de Recaudación		Jefe Departamento de Fiscalidad Internacional y precios de transferencia	Secretaría Regional				
Profesional Tributario 6	834	917	74,000.00	77,000.00	Director de Grandes Contribuyentes													

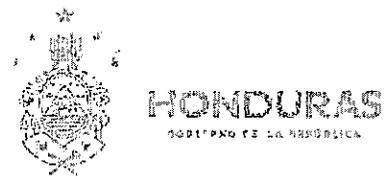



www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L	Banda superior L	Dirección de Grandes Contribuyentes San Pedro Sula													
					Asistencia al Cumplimiento		Gestión Tributaria			Auditoría Tributaria	Recaudación		Secretaría Regional	Asesoría y Procuración Legal		Impugnaciones	Talento Humano	
						Facturación	Controles Extensivos	Devoluciones	Análisis de Casos		Cuenta Corriente	Cobranza Persuasiva	Recepción y Notificación	Cobranza Coactiva				
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	15,500.00	Conserje/Motorista/Guardia de Seguridad/Aceadora/Apoyo Administrativo													
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Asistente técnico													
Técnico Tributario 2	335	417	18,000.00	20,000.00	Agente Tributario	Asistente Administrativo												
Profesional Tributario 1	418	500	30,000.00	34,000.00	Analista de Asistencia al Cumplimiento	Analista de Facturación	Analista de Controles Extensivos	Analista de Devoluciones	Analista de Análisis de Casos	Analista de Auditoría Tributaria	Analista de Cuenta Corriente	Analista de Cobranza Persuasiva	Analista de Recepción y Notificación	Analista de Cobranza Coactiva	Analista de Asesoría y Procuración Legal	Analista de Impugnaciones	Analista de Talento Humano	Analista de la Dirección de Grandes Contribuyentes
Profesional Tributario 2	501	584	35,500.00	40,000.00			Especialista de Controles Extensivos	Especialista de Devoluciones	Especialista de Análisis de Casos	Especialista de Auditoría Tributaria	Especialista de Cuenta Corriente	Especialista de Cobranza Persuasiva	Especialista de Recepción y Notificación	Especialista de Cobranza Coactiva	Especialista de Asesoría y Procuración Legal	Especialista de Impugnaciones	Especialista de Talento Humano	Especialista de la Dirección de Grandes Contribuyentes
Profesional Tributario 3	585	667	40,500.00	44,000.00														
Profesional Tributario 4	668	750	44,500.00	48,000.00	Supervisor de Agencia	Coordinador de Facturación	Coordinador de Controles Extensivos	Coordinador de Devoluciones	Coordinador de Análisis de Casos		Coordinador de Cuenta Corriente	Coordinador de Cobranza Persuasiva	Coordinador de Recepción y Notificación	Coordinador de Asesoría y Procuración Legal	Coordinador de Impugnaciones			
Profesional Tributario 5	751	833	55,000.00	60,000.00	Jefe Departamento de Asistencia al Cumplimiento		Jefe Departamento de Gestión Tributaria			Jefe Departamento de Auditoría Tributaria	Jefe Departamento de Recaudación		Secretaría Regional					
Profesional Tributario 6	834	917	74,000.00	77,000.00	Director de Grandes Contribuyentes													

Handwritten signature or initials.



**ESTRUCTURA POSICIONAL
 OFICINA TRIBUTARIA**

Grupo Ocupacional	Puntos (de)	Puntos (hasta)	Banda inferior L.	Banda superior L.	Oficinas Tributarias
Apoyo Administrativo	168	250	16,110.41	16,500.00	Asistencia al Cumplimiento Guardia de Seguridad /Aseadora/Motorista/Apoyo Administrativo
Técnico Tributario 1	251	334	16,900.00	17,500.00	Agente Tributario
Profesional Tributario 1	335	417	18,000.00	19,500.00	Analista de Asistencia al Cumplimiento
Profesional Tributario 2	418	500	23,500.00	25,000.00	
Profesional Tributario 3	501	584	27,750.00	30,000.00	Jefe de Oficina Tributaria

CP



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
 Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



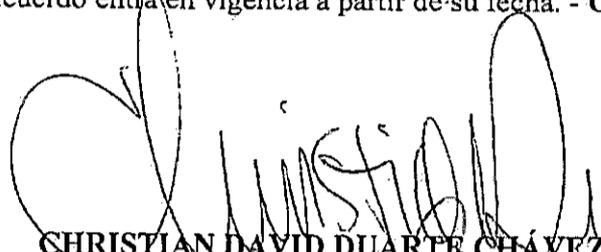
**Servicio de
Administración
de Rentas**

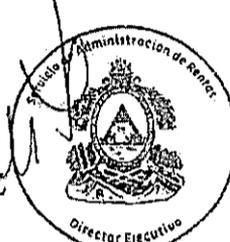
Gobierno de la República

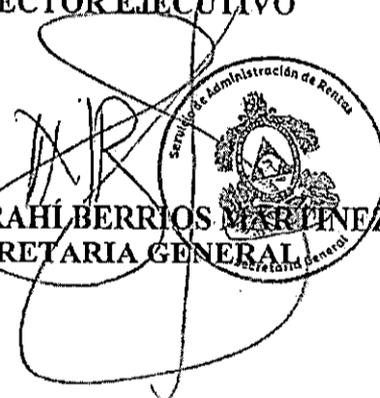
SEGUNDO: La remuneración de los servidores y funcionarios del Servicio de Administración de Rentas (SAR), estarán sujetas a lo establecido en el presente acuerdo, y en los Acuerdo SAR-N°006-2017 de fecha 3 de enero del 2017, Acuerdo SAR-N°191-2018 de fecha 27 de abril del 2018, Acuerdo SAR-N° 223-2019 de fecha 03 de junio del 2019 y 510-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Nacional de Talento Humano realizar las gestiones y acciones de personal necesarias y pertinentes para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su fecha. - CÚMPLASE


CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO




NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO NÚMERO SAR-282-2024
Tegucigalpa, M. D.C., 19 de junio de 2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 199 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**: 1) Ejercer la representación legal, administración general, dirección y manejo de la institución... 5) Delegar las funciones en los funcionarios competentes.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024 de fecha 18 de enero del 2024 se nombró al ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHAVEZ** como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 9 de septiembre del 2022, fue nombrada la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017 reformado, se creó la **DIRECCIÓN REGIONAL NOR ORIENTE**, con sede en la Ciudad de La Ceiba, ejerciendo su competencia sobre los Obligados Tributarios categorizados como "Medianos y Pequeños " y con jurisdicción en los Departamentos de Atlántida, Colón, Islas de la Bahía, Gracias a Dios y el Municipio de Olanchito del Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. SAR-639-2017 de fecha 20 de febrero del 2017, fue nombrada la ciudadana **SEILY NOHEMÍ PADILLA VARELA** en el cargo de Agente Tributario del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la Dirección Regional Nor Oriental.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediato inferior; el acto de la delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos imputables al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 195, 197 y 199 del Decreto Legislativo No. 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo No. SAR-002-2017 y sus reformas; Acuerdo No. SAR-435-2022 y Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024.

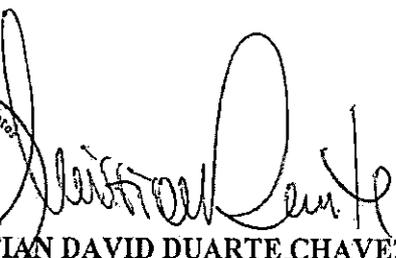
ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la ciudadana **SEILY NOHEMÍ PADILLA VARELA**, Agente Tributario de la Dirección Regional Nor Oriental, las facultades para que, en el ámbito de su competencia y jurisdicción, firme lo siguiente:

- a) Constancia de Inicio de Actividades.
- b) Constancia de Inscripción al Registro Tributario Nacional.
- c) Constancia de Inscripción al Registro de Prestamistas No Bancarios.
- d) Constancias de Pago de Impuesto 506 "Contribución Especial al Sector Cooperativo"
- e) Constancia de Pago de Impuesto de Tradición de Bienes Inmuebles.

SEGUNDO: La Delegada será responsable de las funciones delegadas.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del diecinueve (19) de junio del dos mil veinticuatro (2024). **NOTIFÍQUESE.**



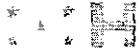
CHRISTIAN DAVID DUARTE CHAVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ACUERDO NÚMERO SAR-283-2024

Tegucigalpa, M. D.C., 27 de junio de 2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

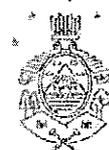
CONSIDERANDO: Que el Artículo 198 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones de la Administración Tributaria: 1) ...; 12) Aprobar Acuerdos para la aplicación eficiente de las disposiciones en materia tributaria y aduanera, de conformidad con el presente Código, Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y la Ley; 13) ...; y 15) Cualquier otra facultad o atribución que establezca la Ley, en sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024 de fecha 18 de enero del 2024 se nombró al ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Ministerial y con facultades para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de las funciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, se nombró a la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CONSIDERANDO: Que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el interés público y social, y por límite los derechos y libertades reconocidos, según lo dispuesto en el Artículo 333 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 55 del Código Tributario, referente a los derechos y garantías de los Obligados Tributarios, se destaca el enunciado en su numeral 4) "Derecho a



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

ser informado por escrito y verbalmente; y ser asistido personalmente, por la Administración Tributaria, en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones”.

CONSIDERANDO: Que el Servicio de Administración de Rentas se encuentra implementado el Sistema de Información Integrado (SIISAR), con el que se pretende mejorar todos los servicios tributarios a la ciudadanía. Para lo cual se realizó la migración de información de un sistema a otro, por lo que fue necesario interrumpir nuestros servicios virtuales y presenciales del 21 al 27 de junio del presente año, razón para la cual se determina otorgar una prórroga de para el pago de la 1 cuota de Pagos Cuenta, periodo 2024, así como para los demás impuestos cuyo vencimiento fue entre las fechas anteriormente mencionadas.

CONSIDERANDO: Que según la normativa vigente el pago de la primera cuota de Pagos a Cuenta periodo 2024, debe realizarse el 30 de junio del 2024, pero tomando en cuenta que los servicios dentro de la Administración Tributaria se vieron interrumpidos en las fechas enunciadas en el “CONSIDERANDO” anterior; dicho vencimiento debe correrse al 4 de julio del 2024.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos:1, 59, 333 de la Constitución de la República; 2 numeral 8), 14 numeral 7), 55 numeral 4), 56, 195 numerales 3), 198 numerales 1), 12) y 15) y 199 numeral 1) del Decreto Legislativo 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo 023-2022; Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022; circular emitida por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 19 de diciembre del año en curso.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar el plazo para el pago correspondiente de la cuota de Pagos a Cuenta cuya fecha de vencimiento es el 30 de junio 2024, para que sea pagado a más tardar el cuatro (4) de julio del 2024.

SEGUNDO: Se prorroga la presentación de declaraciones y el pago de los impuestos cuyo vencimiento fue durante el período del 21 al 27 de junio, para que sean efectuados a más tardar el cuatro (4) de julio de 2024.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO SAR



NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARGINEZ
SECRETARIA GENERAL



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**ACUERDO NÚMERO SAR-285-2024
Tegucigalpa, M. D.C., 28 de junio de 2024**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 199 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones del Director Ejecutivo del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**: 1) Ejercer la representación legal, administración general, dirección y manejo de la institución..., 5) Delegar las funciones en los funcionarios competentes.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024 de fecha 18 de enero del 2024 se nombró al suscrito, como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 9 de septiembre del 2022, fue nombrada la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** del Servicio de Administración de Rentas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se acordó aprobar la estructura organizacional del Servicio de Administración de Rentas (SAR), reformando el mismo mediante Acuerdo número SAR-227-2023 de fecha 30 de junio del 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se crea la **DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR**, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, ejerciendo su competencia sobre los Obligados Tributarios categorizados como "Medianos y Pequeños" y con jurisdicción en los Departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Olancho, Comayagua, Valle, Intibucá y La Paz.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediato inferior; el acto de la delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos imputables al órgano delegado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Colección de la República

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 195, 197 y 199 numerales 1) y 5) del Decreto Legislativo No. 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024; Acuerdo No. SAR-002-2017 y sus reformas; Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar por el período comprendido del uno (01) de julio al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a los ciudadanos **HECTOR GUILLERMO BANEGAS RODAS, CARLOS JOEL VELÁSQUEZ DÍAZ** Especialistas y **BRAYAN STEVEN GODOY LÓPEZ, SELVIN GERARDO SÁNCHEZ AMAYA, ENMA SIDONIA LAÍNEZ GALINDO, MIRIAM VANESSA MALDONADO ÁVILA, JOSELINE ALEJANDRA SANTOS RAMOS, OSCAR ROLANDO OSORIO HERNÁNDEZ, DELMER WILLIAN ANDRES MENDOZA, MARCIO RENÉ BANEGAS ALMENDÁREZ, GLENDA MARITZA ROMERO GALEAS, DANIA MELISA ANDINO GALO, MARTHA ISABEL AVILES SÁNCHEZ, CINTHIA GISSELL CARRASCO MATUS, INGRID YOLIBETH FUNEZ NUÑEZ, EMERSON JOSUE HERNÁNDEZ, KATHERINE YINNET DÁVILA MALDONADO, KEVIN MANUEL GONZALES VIJIL, NIDIA ARLING GUILLÉN RUBIO, MELVIN ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, KEYLA MERARY RODRÍGUEZ MEZA, DORIS CAROLINA EUCEDA HERNÁNDEZ, LUIS GUSTAVO ESCOTO SERVELLÓN, ISIS ELIZABETH FIALLOS MORAN, MARÍA ISMELDA TORRES HERNÁNDEZ, ERWIN DÍAZ AGUILAR, Analistas, todos del Departamento de Auditoría Tributaria de la Dirección Regional Centro Sur, la facultad de conocer y resuelvan expedientes del Departamento de Gestión Tributaria de la Dirección en referencia.**

SEGUNDO: Los Delegados serán responsables de las funciones delegadas.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE.



**CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO**

**NIDIA SARAH BERRÍOS MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL**



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

ACUERDO NÚMERO SAR-286-2024
Tegucigalpa, M. D.C., 28 de junio de 2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 199 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones del Director Ejecutivo del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**: 1) Ejercer la representación legal, administración general, dirección y manejo de la institución..., 5) Delegar las funciones en los funcionarios competentes.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024 de fecha 18 de enero del 2024 se nombró al suscrito, como Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 9 de septiembre del 2022, fue nombrada la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** del Servicio de Administración de Rentas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se acordó aprobar la estructura organizacional del Servicio de Administración de Rentas (SAR), reformando el mismo mediante Acuerdo número SAR-227-2023 de fecha 30 de junio del 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-002-2017 de fecha 03 de enero de 2017, se creó la **DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA**, con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ejerciendo su competencia sobre los Obligados Tributarios categorizados como "Grandes Contribuyentes", con jurisdicción en los Departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Olancho, Comayagua, Valle, La Paz e Intibucá.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número SAR-609-2023 de fecha 15 de diciembre del 2023, se amplió la delegación otorgada a la ciudadana **INGRID DEL CARMEN BURGOS HERNÁNDEZ**, Especialista de la Coordinación de Análisis de Caso del Departamento de Gestión Tributaria de la Dirección de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa, las facultades inherentes a la Coordinación de Cuenta Corriente del Departamento de Recaudación de dicha Dirección, por el periodo comprendido del dos (02) de enero al treinta (30) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), y en vista que se hace necesario garantizar y agilizar la operatividad de esta, se procede a ampliar dicha delegación.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediato inferior; el acto de la delegación además de



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos imputables al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 y 351 de la Constitución de la República; 195 numeral 1), 197 y 199 numerales 1) y 5) del Decreto Legislativo No. 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024; Acuerdo No. SAR-002-2017 y sus reformas; Acuerdo Número SAR-609-2023; y el Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022.

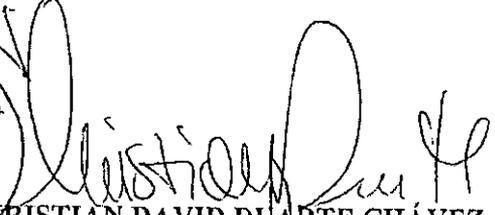
ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la delegación concedida a la ciudadana **INGRID DEL CARMEN BURGOS HERNÁNDEZ**, Especialista de la Coordinación de Análisis de Caso del Departamento de Gestión Tributaria de la Dirección de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa, mediante Acuerdo Número SAR-609-2023 de fecha 15 de diciembre del 2023, por el periodo comprendido del uno (01) de julio al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: La Delegada será responsable de las funciones delegadas.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del día uno (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE.



CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA